

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "GRUPO FOLCLORICO MUNICIPAL" POR UN MONTO DE \$2.500.000.- (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)

1 3 NOV 2023

ALGARROBO, DECRETO: N°

2699

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- 3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
- 4. D.A Nº 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023
- 5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1937 / 2023 de fecha 24/10/2023
- D.A. 2678 de fecha 08/11/2023 Aprueba Acuerdo N° 194 adoptado por el honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de apoyar a la Organización Comunitaria "GRUPO FOLCLORICO MUNICIPAL" de la comuna de Algarrobo, para gasto en actividades propias de la alianza MORADA en el contexto de la celebración de la "Fiesta de la Primavera 2023".

DECRETO:

II. Apruébese Subvención Municipal a la organización "GRUPO FOLCLORICO MUNICIPAL por un monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), para gasto en actividades propias de la alianza MORADA en el contexto de la celebración de la "Fiesta de la Primavera 2023".

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PFMM/MCGB/ //iat.

DISTRIBUCION:
-Alcaldía

- Unidad de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Organizaciones Comunitarias

(1)

(1) (1) FECHA SALIDA: 1 NOV 2023
OBSERVACIÓN Nº:

13 NOX.

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL